

La pensión del autónomo caerá un 10% si se calcula con 35 años

Los asalariados verían reducida su paga de jubilación hasta un 8,6% de media

La medida incluida en la segunda parte de la reforma de pensiones que negociarán el próximo 2022 el Gobierno y los agentes sociales para aumentar el periodo de cómputo para el cálculo de la pensión de

25 a 35 años afectará en mayor medida a los autónomos. Concretamente, los trabajadores por cuenta propia verían reducida su pensión inicial un 10,3% de media contra el 8,6% de reducción que sufrirían los

empleados del régimen general de la Seguridad Social. El Ejecutivo abordará la medida apoyada en las recomendaciones del Pacto de Toledo para elevar al contributividad del Sistema. Hasta concretarse el

alcance de la medida, el Gobierno confirma que se llevará a cabo de forma paralela una cobertura de las conocidas como lagunas de cotización, para mitigar el impacto sobre la prestación. **PÁG. 24**



Los autónomos perderán el 10% de la pensión si se sube el cálculo a 35 años

Los asalariados sufrirían una merma del 8,6% en las prestaciones elevando diez años el cómputo | La medida se negociará para la segunda parte de la reforma del Sistema durante el próximo 2022

Gonzalo Velarde MADRID.

Tras el acuerdo para la primera parte de la reforma del sistema público de pensiones, tanto los expertos como los agentes sociales y el propio Ejecutivo asumen que los aspectos más espinosos del plan de medidas se debatirán en la segunda parte de la negociación, el próximo 2022. Uno de los elementos que el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones ha dejado pendientes es el de la ampliación de los años cotizados para el cálculo de la pensión. A comienzos de este año se especuló en base a las filtraciones de documentos que habrían sido remitidos a Bruselas de que se exploraría la ampliación de los 25 años cotizados a los 35 años, para el cálculo de la base reguladora de la prestación de jubilación. De llevarse a término este supuesto y teniendo en cuenta los diferentes regímenes de la Seguridad Social, los autónomos serían los más perjudicados con más de un 10% de reducción media de las pensiones, mientras que la merma para los asalariados por un incremento de diez años en el periodo de cómputo sería del 8,6%.

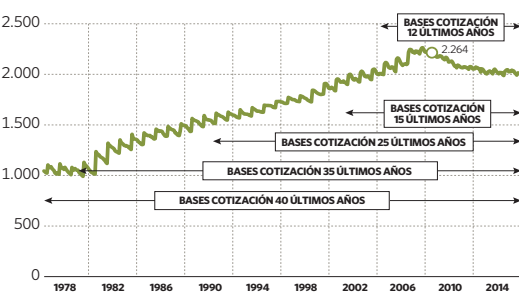
Si bien en el documento final, aprobado por la Comisión Europea, no se refleja el número concreto de años en los que se ampliaría el periodo de cálculo, sí que se referencia que será una de las medidas que entren en vigor como parte de la reforma del sistema público. Aquí, fuentes cercanas a la negociación aseguran a este medio que es una de las medidas que se pondrán en la mesa de diálogo social para la segunda pata de la reforma, aunque aclaran que el eventual aumento de

Impacto de la reforma de pensiones

Principales resultados de aumentar de 25 a 35 años el periodo de cómputo

VARIABLE	CARACTERÍSTICA	VARIACIÓN (%)
Pensión inicial	Todas	-8,6
	Carreras cortas	-14,9
	Carreras largas	-7,5
	Mujeres	-10,3
	Hombres	-7,9
	Jubilación demorada	-11,6
	Jubilación anticipada	-7,9
	Jubilación Ordinaria	-8,9
Gasto en pensiones	Régimen Autónomos	-10,3
	Régimen General	-8,6
	En términos de Caja, 2040	-0,65 / PIB
	En términos de Caja, 2050	-0,88 / PIB
	En términos de Caja, 2067	-0,64 / PIB
	VAA, 2032 (Mínimo)	-1,2 / PIB
	En VAA, 2050	-0,87 / PIB
	En VAA, 2067	-0,47 / PIB

Impacto de las subidas del periodo de cómputo



Fuente: Grupo de Investigación en Pensiones y Protección Social.

elEconomista

años cotizados para el cálculo iría acompañado de una prebenda por la cual las lagunas de cotización –esos periodos en los que el trabajador no ha podido aportar a la Seguridad Social por cortes en su actividad laboral– serían compensadas por la Seguridad Social.

Más contributividad

Sin embargo, sea cual sea la decisión que se adopte en la mesa de diálogo este aumento de años cotizados para el cálculo de la pensión es una de las vías que los partidos políticos reseñan en las recomendaciones del Pacto de Toledo para aumentar la contributividad del Sistema. Es decir, para que cada vez sea más correlativa la pensión al volumen de cotizaciones realizadas durante la vida laboral. Por ello, llaman los partidos en esa recomendación de, progresivamente, elevar la contributividad del Sistema, en la que también se plantea una integración de los regímenes especiales de la Seguridad Social para facilitar el proceso. Sin embargo, el resultado de la medida parece que traerá una merma en la pensión media, en la mayoría de los casos.

Si bien no necesariamente el aumento del periodo de cálculo debe suponer de entrada una rebaja en la cuantía de la pensión inicial de jubilación –puede ocurrir que un trabajador se haya visto perjudicado por un corte de su carrera laboral en los últimos años, previos a la jubilación, caso en el que la medida le beneficiaría suponiendo una mejora de la prestación en comparación a si se hubieran tomado 25 años cotizados en lugar de 35 años–, en la mayoría de los casos, por la simple senda ascendente de remu-

neración que se presupone en todos los puestos de trabajo, esta ampliación cogería más años de los iniciales, menos fructíferos, empeorando así el cálculo de la pensión.

Concretamente, los cálculos elaborados por el Grupo de Investigación en Pensiones y Protección Social, esta medida supondría de media para los pensionistas un recorte en la cuantía inicial de la paga del 8,6%. Sin embargo, si diferenciamos entre el régimen general de trabajadores asalariados y el régimen de autónomos se aprecia una notable diferencia. Si los asalariados asumirían de media una reducción de las pagas también del 8,6%, los autónomos verían elevarse este recorte hasta un 10,3%. “El régimen de

El Gobierno plantea la cobertura de las lagunas de cotización para mitigar el impacto

autónomos saldría más perjudicado, con una bajada del 10,3%, frente al 8,6% de reducción en el régimen general, debido a que en el de autónomos no se integran las lagunas de cotización, es decir, los meses no cotizados computan con cero euros, penalizando fuertemente el valor de la base reguladora”, apuntan los autores del estudio.

Más allá, los expertos autores del estudio apuntan a la conveniencia de llevar a cabo esta medida de forma gradual “con periodos que abarquen, cuando menos, una década” para su despliegue total.